



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 379 -2019-UNF/CO

Sullana, 04 de octubre de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019; El Informe N° 624-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 30 de setiembre de 2019; El Informe N° 209-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 01 de octubre de 2019; El Oficio N° 260-2019-UNF-VPAC de fecha 02 de octubre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de octubre de 2019; y,



### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la actualización del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Informe N° 624-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 30 de setiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Vicepresidencia Académica, que se cuenta con los informes favorables previos para llevar a cabo los procesos de selección para ocupar plazas vacantes de docentes ordinarios;

Que con Informe N° 209-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 01 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que de la verificación en el AIRHSP, se advierte que se cuenta con plazas vacantes para docentes universitarios ordinarios y contratados, contando con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que con Oficio N° 260-2019-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2019, la Vicepresidencia Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de Bases del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", para su análisis y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 364-2019-UNF/CO de fecha 18 de setiembre de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de octubre de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la realización del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el "Reglamento para Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", actualizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2019-UNF/CO de fecha 04 de octubre de 2019, será la norma interna que regulará el Concurso Público 003-2019-UNF.

**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR** las Bases del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos el registro de plazas vacantes correspondientes al Concurso Público N° 003-2019-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Dra. Maritza Revilla Bueloth  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
  
Abg. Andre Antonio Lobaton Carbalal  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE  
DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

2019

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

**1 GENERALIDADES:**

**1.1 Entidad Convocante**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA, con domicilio legal en la calle San Hilarión N° 101 Villa Perú - Canadá - Nuevo Sullana – Sullana.

**1.2 Finalidad**

Las bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el Artículo 80.1° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de la Universidad Nacional de Frontera.

**1.3 Base Legal**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley N° 30879 – Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- j) Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
- k) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- l) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- m) Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- n) Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera. Con Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU designan a la Vicepresidenta Académica de la UNF.
- o) Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora N° 009 – 2019 – CO – UNF.
- p) Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- q) Resolución que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.
- r) Resolución N° 028-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014 –UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

- s) Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377– 2019 – CO-UNF.

**1.4 Bases, Registro de Participantes y Cronograma del Proceso**

Los participantes se registrarán al **CRONOGRAMA** siguiente:

<b>Publicación de Puestos Públicos en el Servicio Nacional de Empleo.</b>	Del 04 de Octubre al 18 de Octubre del 2019.
<b>CONVOCATORIA y PUBLICACIÓN DE BASES y REGLAMENTO DEL CONCURSO:</b> En el portal web de la Entidad: <a href="http://www.unfs.edu.pe">www.unfs.edu.pe</a> , en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la UNF.	21 de Octubre del 2019 al 05 de Noviembre del 2019.
<b>INSCRIPCIÓN y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:</b> En Mesa de Partes de la UNF, ubicada en el Campus Universitario: Av. San Hilarión N° 101 – Villa Perú- Canadá, Nuevo Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura – Perú.  <b>Horario de Atención: Lunes a Viernes 08:30 am – 15:45 p.m.</b>	Del 06 de Noviembre del 2019, al 29 de Noviembre del 2019.
Instalación del Jurado Calificador	02 de Diciembre del 2019
Calificación de expedientes	02 y 03 de Diciembre del 2019.
Publicación de concursantes aptos	03 de Diciembre del 2019.
Sorteo de temas (Clase Magistral)	03 de Diciembre del 2019
Clase magistral y entrevista personal	04 y 05 de Diciembre del 2019
Publicación de Resultados	05 de Diciembre del 2019
<b>Presentación de reclamos de 08.30 am a 15.45 pm</b> En Mesa de Partes de la UNF, ubicada en el Campus Universitario: Av. San Hilarión N° 101 – Villa Perú- Canadá, Nuevo Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.	06 de Diciembre del 2019
Absolución de Reclamos	09 de Diciembre del 2019
Publicación de resultados finales	09 de Diciembre del 2019
Elevación de resultados a Comisión Organizadora	10 de Diciembre del 2019
Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores, cuya fecha de inicio de labores será a partir del día 16 de Diciembre del 2019.	11 de Diciembre del 2019



Para poder acceder al presente proceso de Concurso Público, los concursantes se inscribirán en la oficina de Mesa de Partes de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes bases y el Reglamento de Concurso Público para cubrir Plazas vacantes de Docentes Ordinarios.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

**1.5 De los Concursantes**

Los Concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el Artículo 4 (para Docentes Ordinarios) del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera.

**1.6 Sometimiento e Interpretación de las Bases**

La presentación de Propuesta por parte de los concursantes implica el sometimiento a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de las presentes Bases Administrativas y a las leyes peruanas aplicables.

**1.7 Financiamiento**

El financiamiento de las Plazas de Docentes Ordinarios, será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de Docentes Ordinarios por Categoría y Dedicación	Nº de plazas	Remuneración Mensual
Principal a Tiempo Completo	04	S/ 7,557.32
Asociado a Tiempo Completo	12	S/ 4,658.00
Auxiliar a Tiempo Completo	09	S/ 3,658.00

**1.8 De las consultas previas a la publicación de concursantes**

Los concursantes podrán formular sus consultas por escrito, referentes al concurso público en la Unidad de Recursos Humanos, durante la etapa de: CONVOCATORIA y PUBLICACIÓN DE BASES y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el Cronograma de la Convocatoria. Pudiendo informar sobre la consulta en el plazo de dos días hábiles desde la presentación. Las consultas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público, conforme a lo programado

**1.9 De los requisitos y documentos:**

Para postular a una plaza el interesado debe conocer las bases y organizar un expediente con su Hoja de Vida documentada, en que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 2.1.

Los documentos serán presentados en copia simple, por lo tanto, Secretaria General de la UNF no tendrá la obligación de fedatear hojas de vida ni otros documentos cuya exigencia no esté prevista de esa forma para el presente concurso público, excepto los diplomas de grados académicos y títulos profesionales que deberán estar autenticados por la Universidad de origen. Cuando se trate de Grados Académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deberán estar revalidados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o por el organismo correspondiente que esté autorizado para hacerlo.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

Los concursantes, para la presentación de los requisitos del Concurso, deberán rotular el sobre de la forma siguiente:

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
Av. San Hilarión N° 101 – Villa Perú- Canadá, Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

PROCESO:

**CONCURSO PÚBLICO N° 003-2019-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**SOBRE N° .....**

Nombres y apellidos del postulante:.....

N° de Plaza a la que postula: ..... N° DE FOLIOS.....

CARRERA PROFESIONAL A LA QUE POSTULA:  
.....

DNI N°: .....Teléfono.....

Correo electrónico: .....



Los concursantes deben presentar una solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF de acuerdo al **Formato N° 01 – Solicitud de Inscripción para Concurso Público N° 003-2019-UNF para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - Sullana**, incluyendo los siguientes documentos debidamente foliados:

**2 SOBRE N.º 1- DOCUMENTOS GENERALES**

- a) Ficha de Inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
- b) Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad, de lo siguiente:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 2	Hoja de Vida.
2	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental.
3	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales.
4	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria <sup>1</sup> .

<sup>1</sup>LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 16.- Enumeración de obligaciones

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

(...)

b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
7	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
9	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
10	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.
11	Formato 12	Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días calendario.

- c) Copia simple del D.N.I.
- d) Cuatro (04) ejemplares de los sílabos de acuerdo al Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla que se presenta en Formato N° 15.
- e) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Si es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar el original de la Constancia de Habilidad profesional vigente para la emisión del Acto Resolutivo, según fecha establecida en cronograma de concurso.
- f) Constancia o certificación que acredite el conocimiento de un idioma (de preferencia Inglés) distinto al materno y de Computación Básica conforme al Artículo 4° del reglamento de concurso público de la UNF.



**2.1 SOBRE N° 02 - DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS**

En este sobre se consignarán los Datos Generales, Grados Académicos, Otros Títulos y/o Estudios, Capacitaciones entre otra información. Los Grados Académicos o Títulos Profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

- a) Datos generales del concursante. Corresponde al Formato 2: Hoja de vida
- b) Grados académicos y título profesional.
- c) Participación y actualización académica.
- d) Investigaciones
- e) Elaboración de material de enseñanza.
- f) Idiomas
- g) Actividades de Responsabilidad Social
- h) Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al artículo 83 de la Ley Universitaria o experiencia en la docencia de conformidad con el 84 de la Ley Universitaria, según a la categoría a la que se postula.
- i) Participación en administración universitaria

El concursante deberá utilizar el Formato N° 02, donde, además, deberá consignar la información solicitada en su totalidad (institución y tiempo de estudio).

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

### 3.0 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CALIFICACION

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

- a) La Hoja de Vida
- b) La Clase Magistral
- c) La Entrevista Personal

Cada etapa es eliminatoria.

### 3.1 EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la Hoja de Vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor Auxiliar	40
Profesor Asociado	55
Profesor Principal	65

Sólo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el artículo anterior, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El Jurado Calificador publicará la programación de la clase magistral indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, clase que se realizará al día siguiente del sorteo del tema.

### 3.2 EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La Clase Magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será pública y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados con una duración de 20 minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (05) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el Plan de Clase respectivo para la exposición de la misma. Durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por el mismo, debiendo la Universidad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello, siempre y cuando cuente con lo requerido.

La calificación máxima es de **doce (12) puntos** que corresponde a los siguientes aspectos:

- a.- Exposición de clase y dominio del tema.
- b.- Utilización de tecnologías de información y comunicación.
- c.- Presentación y desenvolvimiento.
- d.- Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de **seis (06) puntos** en la evaluación de la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Concurso.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

**3.3 ENTREVISTA PERSONAL**

La etapa de la entrevista personal permitirá al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **tres (03) puntos** y mínimo **uno punto cinco (1.5)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria, sin perjuicio que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de aptitud académica y la entrevista personal en un solo acto.

**4.0 FACTORES DE EVALUACION**

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Hoja de Vida} + \text{Clase Magistral} + \text{Entrevista Personal}$$

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

- a) **Profesor Auxiliar** : 47.5 puntos (Cuarenta y siete puntos con cinco décimas).
- b) **Profesor Asociado** : 62.5 puntos (Sesenta y dos puntos con cinco décimas).
- c) **Profesor Principal** : 72.5 puntos (Setenta y dos puntos con cinco décimas).

**4.1** Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4° (requisitos básicos para docentes ordinarios) del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, aplicable al presente concurso.

**4.2** Para obtener el Resultado Final, el Jurado Calificador, deberá utilizar el FORMATO siguiente:



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR**

**A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA	
<b>DATOS GENERALES</b>	
Apellidos y Nombres	
Plaza Docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría Académica:	Principal ( ) Asociado ( ) Auxiliar ( )
Régimen de dedicación:	D.E ( ) T.C ( )

Ítem	Descripción	PUNTAJE ESPECIFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
<b>1</b>	<b>Grados Académicos (Se calificará el grado más alto)</b>				
	Doctor	22	<b>22.0</b>		
	Maestro	17			
<b>2</b>	<b>Participación y Actualización Académica</b>				
	<b>2.1. Participación como Asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años.</b>	Sumativo	<b>12.0</b>		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u) máx. 2.0 pts.				
	2.1.2 Cursos de Capacitación con creditaje (0.5 punto c/u) máx. 2.0 pts.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de Cuarenta horas (0.2 puntos c/u) máx. 1.0 pts.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 puntos c/u) máx. 1.0 pts.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u) máx. 2.0 pts.				
	2.1.6 Participación en Congresos o Encuentros de investigación y similares: Internacional (0.5 punto c/u) Nacional (0.2 punto c/u) máx. 2.0 pts.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 puntos c/u), máximo 2.0 pts.				
	<b>2.2. Participación como Organizador en los últimos 5 años.</b>				
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos Internacionales (1.0 punto c/u), máximo 3.0 pts.	Sumativo	<b>5.0</b>		
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máximo 2.0 pts.				
	<b>2.3. Participación como Ponente o Expositor en los últimos 5 años</b>				
	2.3.1 Ponente en Congresos o Encuentros Internacionales, en el país o en el exterior (0.5 punto c/u). máximo 2.0 puntos.	Sumativo	<b>5.0</b>		
	2.3.2 Ponente en Congresos o Encuentros Nacionales (0.5 punto c/u). máximo 2.0 pts.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros local (0.2 punto c/u) máx. 1.0 pts.				
	<b>2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos.</b>				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad a la que postula (2.5 puntos c/u)		<b>5.0</b>		
<b>3</b>	<b>Publicaciones, Patentes e Investigaciones.</b>				
	3.1 Libros afines al área que postula u obras académicas, publicadas en Editorial reconocida y con depósito de Ley, con antigüedad no mayor a 15 años (1.5 puntos c/u)	Sumativo	<b>12.0</b>		
	3.2 Patentes registradas ante INDECOPI (2.0 puntos c/u)				



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

	3.3 Artículos de investigación relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 10 años (1.5 puntos c/u)				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 10 años (3.0 puntos c/u)				
	3.5 Asesoramiento de tesis con reporte de publicación en Repositorios (1.0 punto c/u)				
<b>4</b>	<b>Materiales de Enseñanza en los últimos 5 años</b>				
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad Universitaria (1.0 puntos c/u) máx. 2.0 pts.	Sumativo	<b>4.0</b>		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, validados por la entidad Universitaria (0.2 punto c/u) máx. 1.0 pts.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validados por la entidad Universitaria (0.2 punto c/u) máx. 1.0 pts.				
<b>5</b>	<b>Idiomas extranjeros (Se califica uno de ellos)</b>				
	5.1 Nivel avanzado (3.0 puntos c/u)	Sumativo	<b>3.0</b>		
	5.2 Nivel intermedio (2.0 puntos c/u)				
	5.3 Nivel básico (1.5 puntos c/u)				
<b>6</b>	<b>Actividades de Responsabilidad Social en los últimos 5 años</b>				
	6.1 Por cada actividad de responsabilidad social universitaria (1.0 punto c/u) máx. 2.0 pts.	Sumativo	<b>2.0</b>		
<b>7</b>	<b>Experiencia Académica y Profesional</b>				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico)	Sumativo	<b>10.0</b>		
	7.2 Experiencia profesional no universitaria por año (0.5 punto por año)				
<b>8</b>	<b>Participación en Administración Universitaria</b>				
	8.1 Vicerrector, Decano (2.0 puntos por año)	Sumativo	<b>5.0</b>		
	8.2 Coordinador de Facultad, Directores Académicos, Jefes de Área o de unidad (1.5 puntos por año)				
	8.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 pts. por año) máx. 2.0 pts.				
<b>9</b>	<b>Reconocimiento</b>				
	9.1 Investigador en ciencia y tecnología del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – SINACYT, registro vigente. (4.0 puntos)	Sumativo	<b>5.0</b>		
	9.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 puntos c/u)				
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO<sup>2</sup></b>			<b>90.00</b>		



<sup>2</sup> De conformidad a la Ley N° 29973, la bonificación del 15% sobre el puntaje final, en los concursos públicos de méritos, se aplicará conforme lo prescrito en el artículo 48°.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**B. ASPECTO INTERNO:**

**ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA	
<b>DATOS GENERALES</b>	
Apellidos y Nombres	
Plaza Docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría Académica:	Principal ( ) Asociado ( ) Auxiliar ( )
Régimen de dedicación:	D.E ( ) T.C ( )

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
<b>CLASE MAGISTRAL</b>								
1	1.1.Exposición de clase y dominio del tema	0.50	1.50	2.00	3.00	12		
	1.2. Uso de medios tecnológicos	0.50	1.50	2.00	3.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	1.50	2.00	3.00			
	1.4. Plan de Clase	0.50	1.50	2.00	3.00			
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>								
2	2.1. Conocimiento de la Educación Superior universitaria	0.50	0.75	1.00	1.50	3		
	2.2. Cultura General	0.50	0.75	1.00	1.50			
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>						<b>15</b>		



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

**5.0 RESULTADO FINAL**

- 5.1** El Comité Calificador agrupará a los Concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4.0 y obtendrá el Resultado Final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos, exigidos para cada categoría, siendo estos los siguientes:

CATEGORÍA DOCENTE	PUNTAJE MINIMO
Profesor Auxiliar	47.5
Profesor Asociado	62.5
Profesor Principal	72.0

- 5.2** El concursante que presente documentos fraudulentos, adulterados o que realice actos que atenten contra la ética, el Jurado Calificador o disposiciones del concurso, será descalificado, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- 5.3** La documentación que presente el concursante u omite hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es **de su exclusiva responsabilidad**, toda vez que la presentación es en sobre cerrado y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para continuar con el Concurso.
- 5.4** Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (Presentación de Reclamos) mediante documento dirigido al Presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida indicará el postulante.
- 5.5** Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el Secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el portal web institucional, en la fecha prevista en el Cronograma del Concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente, con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- 5.6** Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide resolución aprobando los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.
- 5.7** En el plazo máximo de 07 días de concluido el Concurso, el Presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaría General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.
- 5.8** Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán sólo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán.
- 5.9** Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder, para lo cual se derivará al Ministerio Público, y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido. En caso de no haber otro concursante la plaza será declarada desierta.
- 5.10** Los docentes ganadores quedan notificados a través del acto resolutivo que aprueba los resultados finales y declara Ganador de la Plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.
- 5.11** El Jurado Calificador del Concurso Público es autónomo se encuentra facultado y tiene competencia para decidir y resolver sobre aquellas situaciones que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**5.12** DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CONCURSANTES NO ADMITIDOS Y DE LOS CONCURSANTE QUE NO CALIFICARON: serán devueltos, previa solicitud ingresada por mesa de partes dentro del plazo máximo de diez días (10) calendarios siguientes a publicación de resultados del concurso. Luego de ese plazo, la UNF no tiene responsabilidad alguna de custodia de documentos ni obligación de devolución, pudiendo ser incinerados, dejando constancia en el acta que se levantará por parte de Secretaría General de la UNF.

**FORMATOS AUTORIZADOS**

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos Generales y Grados académicos. (Hoja de vida)
3	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental.
4	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales.
5	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria <sup>3</sup> .
6	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
11	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración Jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días calendario.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del Formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, asignaturas, categorías equivalente, dedicación y requisitos.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de Evaluación de la hoja de vida.



<sup>3</sup>LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO

**Artículo 16.- Enumeración de obligaciones**

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

(...)

b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

<b>Formato N° 1</b>	<b>Solicitud de Registro como Concursante para Cubrir Plaza Vacante de Docentes</b>
---------------------	---

Sullana, ..... del 20...

**PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA**

Universidad Nacional de Frontera - UNF  
Sullana

**Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES**

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a Usted acceder a registrarme en la condición de concursante, para el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigné los siguientes datos:

**Apellidos y Nombres:**.....

**Plaza Docente:** .....

**Facultad:** .....



**Plaza Docente Ordinario:**

**Categoría Académica:**

Principal <input type="text"/>	Asociado <input type="text"/>	Auxiliar <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TC	TC	TC

Asimismo hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2 y 2.1 de las Bases según la referencia, los siguientes sobres:

**SOBRE N° 01- DOCUMENTOS GENERALES**

**SOBRE N° 02- DATOS GENERALES Y GRADOS ACADEMICOS**

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

Formato N° 02

**HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 003-2019-UNF

Yo, ..... con D.N.I N°....., con domicilio legal en: ....., con relación a la convocatoria de la referencia, presento mi currículum vitae u hoja de vida, de acuerdo al siguiente detalle:

**I. DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Nacimiento Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado Civil:	
Dirección (Av., Calle, N° Dpto.)	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Colegio Profesional	
Número de cuenta Banco de La Nación	
Código de cuenta Interbancaria (CCI)	
AFP / ONP	



**NOTA: ADJUNTO** copia simple del DNI y copia simple del reporte de la SUNAT, respecto al RUC.

**II. ESTUDIOS REALIZADOS:**

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL TÍTULO MES - AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAESTRIA					
TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

**Nota:** dejar en blanco para aquellos que no aplique.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**III. PARTICIPACION Y ACTUALIZACION ACADÉMICA:**

Nº	PARTICIPACION	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICION	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias simples de constancias, o certificados de capacitación).  
(Puede insertar más filas si así lo requiere)

**IV. INVESTIGACIONES:**

Nº	TITULO	FECHA DE PRESENTACION	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia simple de constancias y certificados).

**V. ELABORACION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA (ÚLTIMOS 5 AÑOS):**

Nº	TITULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACION	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia simple de constancias y certificados).



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**VI. IDIOMA EXTRANJERO:**

Nº	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCION	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia simple de constancias y certificados).

**VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

Nº	TITULO	OBJETIVO	INSTITUCION	FECHA DE EXPEDICION	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia simple de constancias y certificados).

**VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:**

Nº	INSTITUCION	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES / AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1						
2						
....						
<b>EXPERIENCIA ACADÉMICA</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>						

(Acreditado con copias simples de constancias u otros de experiencia laboral).  
(Puede insertar más filas si así lo requiere)



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
 “CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
 NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**IX. PARTICIPACION EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:**

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1						
2						

**X. RECONOCIMIENTO**

Nº	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	NÚMERO DE FOLIOS
1					

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

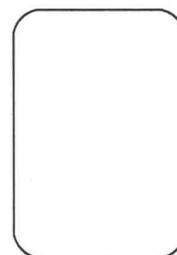


Firma:.....

Nombres y Apellidos:.....

DNI N°:.....

Fecha:.....



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

<b>Formato N° 3</b>	<b>Declaración Jurada De Buena Salud Física y Mental</b>
---------------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en:

En cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

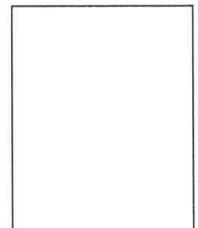
**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Gozar de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 003 – 2019-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes  
de..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

**Nota.-** En caso de ser seleccionado me comprometo a presentar el Certificado Médico respectivo.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

<b>Formato N° 4</b>	<b>Declaración Jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales</b>
---------------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

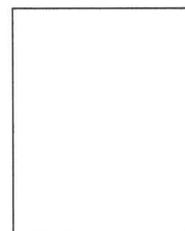


**NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES**, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 003 – 2019-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales y Penales.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

Formato N° 05	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria
---------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**



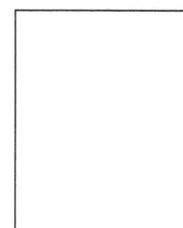
No encontrarme en incompatibilidad legal ni horaria, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 003 – 2019-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

<b>Formato N° 6</b>	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
---------------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



**DECLARO BAJO JURAMENTO**

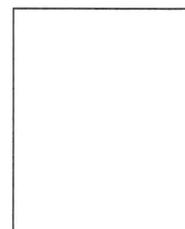
- a) NO TENER VIGENTE SANCIÓN ADMINISTRATIVA, NI ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSSC).
- b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°29988.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 003 – 2019-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

Formato N° 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
--------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

**SI**

**NO**

Tengo deudas por concepto de reparaciones civiles.



En virtud a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley N° 30353, ***“Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta”***, y al amparo de los Artículos 41 y 42 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**

Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

<b>Formato N° 8</b>	<b>Declaración Jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso</b>
---------------------	--

Yo:  
de nacionalidad:  
identificado (a) con DNI N°:  
de profesión:  
con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



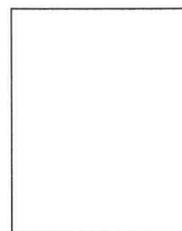
**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 – 2019 – UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

<b>Formato N° 9</b>	<b>Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM</b>
---------------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



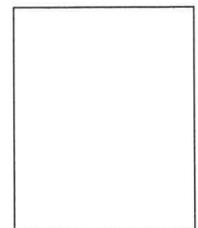
**DECLARO BAJO JURAMENTO**

**No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudados por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro e Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

<b>Formato N° 10</b>	<b>Declaración Jurada de NEPOTISMO</b> a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1º de la Ley 26771.
----------------------	--

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, QUE (MARCAR CON UN ASPA “X”, según corresponda):




Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE (S)

.....  
 .....  
 .....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....  
 .....  
 .....  
 .....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....

**Nombre y Firma del concursante  
DNI N° Huella Digital**

Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:**  
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

<b>Formato N° 11</b>	<b>Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del estado</b>
----------------------	---

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



**DECLARO BAJO JURAMENTO**

A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

**Entidad**

.....

**Modalidad**

.....

**Régimen laboral**

.....

**Fecha de inicio de labores**

.....

**No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**

Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

Formato N° 12	Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 30 días calendario
---------------	---

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo:

de nacionalidad:

identificado (a) con DNI N°:

de profesión:

con domicilio real en :

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS Y POR CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

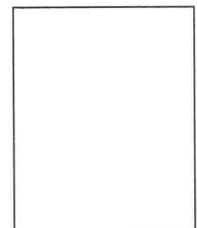
En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de treinta (10) días calendario los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

.....  
**Nombre y Firma del concursante**  
**DNI N°**



Huella Digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

<b>Formato N° 13</b>	<b>Sílabo para ser desarrollado por el concursante</b>
----------------------	--

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA**

**FACULTAD DE .....**

**SILABO**

**I. DATOS GENERALES.**

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código del curso :
- 1.3 Ciclo de Estudios :
- 1.4 Créditos :
- 1.5 Total de horas por semestre :
- 1.6 Número de horas semanales :
  - Horas de teoría :
  - Horas de prácticas :
- 1.7 Semestre académico :
- 1.8 Docente responsable :
  - Correo electrónico :



**II. COMPETENCIA GENERAL**

**III. SUMILLA.**

**IV. FUNDAMENTACIÓN**

**V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDACTICA**

<b>Unidad didáctica N° 01</b>						
<b>Denominación:</b>						
<b>Duración:</b>						
<b>Competencia específica:</b>						
Semanas	Actividad de aprendizaje (Sesiones)	Contenidos de aprendizaje			Indicadores de logro	Instrumento de evaluación
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal.		
1						
2						
3						
4						
5						

Nota: (Se debe programar 17 semanas)

**VI. PROYECTOS**

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

---

**VII. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

**VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDACTICOS**

**IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:

9.2. Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y Calificaciones	Peso
• Examen parcial	25%
• Examen final	25%
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas	25%
- Proyectos de investigación formativa 12.5%	
- Tareas académicas 12.5%	
• Practicas calificadas	25%

**X. ASESORÍA ACADÉMICA**



Lugar	Aula - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

**XI. BIBLIOGRAFIA Y LINKOGRAFIA**

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 - UNF:  
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
FRONTERA - SULLANA"**

**Formato N° 14**

Relación de plazas, categorías equivalentes y dedicación, carga académica, asignaturas y requisitos.

Nro. de plaza	Plazas requeridas	Categoría	Dedicación	Carga Académica (**)		Asignaturas	Carrera Profesional	PERFIL PROFESIONAL
				Horas lectivas	Horas no Lectivas			
01	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	15	25	Gestión de Destinos	Adm. Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo.</li> <li>- Grado de Doctor obtenido con estudios presenciales.</li> <li>- Debe contar con el Grado de Maestro o doctor en la especialidad a la que postula.</li> <li>-Tener la categoría de profesor asociado o equivalente.</li> <li>-Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica (*) y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
02	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	15	25	Medioambiente y Turismo	Adm. Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo.</li> <li>-Grado de Doctor obtenido con estudios presenciales.</li> <li>-Debe contar con el Grado de Maestro o doctor en la especialidad a la que postula.</li> <li>- Tener la categoría de profesor asociado o equivalente.</li> <li>- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica (*) y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
03	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Gestión Hotelera I  Gestión Hotelera II	Adm. Hotelera y de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Administración Turística y Hotelera, Licenciado en Turismo, Licenciado en Turismo y Hotelera, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Hotelera y Turismo o Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos.</li> <li>- Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales.</li> <li>-Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar.</li> <li>-Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</li> </ul>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
FRONTERA – SULLANA”**

04	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Adm. Hotelera y de Turismo	<p>- Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo.</p> <p>- Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales.</p> <p>- Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar.</p> <p>- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>
05	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Adm. Hotelera y de Turismo	<p>- Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración, o Licenciado en Turismo.</p> <p>- Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales.</p> <p>- Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar.</p> <p>- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>
06	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Adm. Hotelera y de Turismo	<p>- Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo.</p> <p>- Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales.</p> <p>- Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar.</p> <p>- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>
07	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Adm. Hotelera y de Turismo	<p>- Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo.</p> <p>- Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales.</p> <p>- Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar.</p> <p>- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>
08	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Adm. Hotelera y de Turismo	<p>- Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Turismo.</p> <p>- Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales.</p> <p>- Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 - UNF:**

**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

09	1	Auxiliar	Tiempo Completo	20	20	Gestión de Agencias de Viajes Gestión Hotelera III	Adm. Hotelera y de Turismo.	Título profesional: Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Turismo. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
10	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Turismo Social Historia y Patrimonio Cultural del Perú	Adm. Hotelera y de Turismo.	Título profesional: Licenciado en Administración y Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
11	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	15	25	Gestión de Calidad en la Industria Alimentaria	Ingeniería de Industrias Alimentarias	- Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias. - Grado de Doctor obtenido con estudios presenciales. - Debe contar con el grado de Maestro o Doctor en la especialidad a la que postula. - Haber sido nombrado previamente como profesor asociado - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica (*) y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
12	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Industria de la carne y derivados Industria de la leche y derivados	Ingeniería de Industrias Alimentarias	- Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
13	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Bioquímica de los Alimentos Química de los Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	- Título profesional: Ingeniero Químico. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
FRONTERA – SULLANA”**

14	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Ecología General Biología General	Ingeniería de Industrias Alimentarias	-Título profesional: Biólogo. -Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. -Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. -Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
15	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Formulación y Evaluación de Proyectos para la Industria Alimentaria Metodología de la Investigación Científica	Ingeniería de Industrias Alimentarias	-Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero en Industrias Alimentarias y Nutrición, Médico Veterinario, Ingeniería de Alimentos, -Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. -Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
16	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Microbiología General Microbiología de los Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	-Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias. Biólogo -Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. -Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
17	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Tecnología de Alimentos I Manejo Postcosecha de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	-Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias. -Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. -Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
18	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	15	25	Econometría I	Ingeniería Económica	-Título profesional: Ingeniero Economista o Economista. -Grado de doctor obtenido con estudios presenciales. -Debe contar con el grado de Maestro o Doctor en la especialidad a la que postula. -Haber sido nombrado previamente como profesor asociado. -Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica (*) y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
19	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Economía Internacional I Teoría Macroeconómica I	Ingeniería Económica	-Título profesional: Ingeniero Economista o Economista. -Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. -Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. -Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
FRONTERA – SULLANA"**

20	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Matemática I Matemática II	Ingeniería Económica	- Título profesional: Licenciado en Matemática. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
21	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Política Económica Proyectos de Inversión I	Ingeniería Económica	- Título profesional: Ingeniero Economista o Economista. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
22	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	15	25	Teoría Macroeconómica II Teoría Económica II	Ingeniería Económica	- Título profesional: Ingeniero Economista o Economista. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
23	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Economía Monetaria Análisis Económico I	Ingeniería Económica	- Título profesional: Ingeniero Economista o Economista. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales. - Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
24	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Planificación Estratégica Teoría del Bienestar	Ingeniería Económica	- Título profesional: Ingeniero Economista o Economista. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales - Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.
25	1	Auxiliar	Tiempo Completo	15	25	Contabilidad I Costos y Presupuestos	Ingeniería Económica	- Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador. - Grado de Maestro o Doctor obtenido con estudios presenciales - Por excepción podrán concursar profesionales con más de cinco (5) años de ejercicio profesional.

\* Principal: Tener al menos una (01) publicación en revistas indexadas, con una antigüedad no mayor a 10 años

\*\* Las horas lectivas y no lectivas de la Carga Académica en las asignaturas son referenciales



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

**Formato N° 15: Sumillas de las asignaturas**

ITEM	ASIGNATURA	SUMILLA
01	Gestión de Destinos	La asignatura de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistemática de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, a la vez preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las megas tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento. Asimismo, aborda la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística.
02	Medioambiente y Turismo	La asignatura, estudio específico y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo, la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo, aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales. Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales, Marketing turístico de las áreas naturales, Sostenibilidad y turismo sostenible. Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales, Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario, Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo, Manual de Buenas prácticas ambientales.
03	Gestión Hotelera I	La asignatura de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera: Comercialización de los servicios del establecimiento, Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de Reservas, Mantenimiento de Infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
04	Gestión Hotelera II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela, Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.
05	Gestión de la Calidad Turística	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001:2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración, Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística, Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones.
06	Conducta del Turista	La asignatura de estudio específico y naturaleza teórico práctica, permite al participante aprender a comprender al consumidor turístico, las influencias del entorno y las influencias personales sobre la conducta del consumidor, las actitudes del consumidor turístico, reacciones del consumidor ante las nuevas tecnologías y los procesos de decisión de compra de los productos turísticos. Asimismo, se caracterizará al consumidor turístico. Finalmente se abordan aspectos económicos del consumo, concepción del consumo, el turismo como objeto de consumo, los elementos del consumo turístico y su formación. El turista, relaciones interpersonales, la conducta del turista, la aculturación, la atracción cultural y la movilidad turística.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

07	Comportamiento Organizacional	Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles: comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende: Conducta individual y factores determinantes, Empowerment, Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo, Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional, y Cambio organizacional.
08	Gestión Internacional del Turismo	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva de la interrelación entre el turismo y la globalización, donde el turismo, los viajes y la hotelería son una raíz de la globalización social; y de cómo ésta alienta al turismo. Pone en evidencia la interrelación del mercado y actores, concluye con las tendencias y escenarios futuros del turismo. Comprende: La globalización, Contexto internacional del turismo, Los flujos del turismo mundial, Grupos empresariales en el turismo internacional, Oferta turística de cadenas hoteleras y de turoperadores, y Escenarios del crecimiento del turismo.
09	Marketing del Turismo	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una visión global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a los participantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización del destino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing, y Estudios de casos.
10	Emprendedorismo	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende despertar la iniciativa de los participantes para identificar oportunidades de negocio en el turismo y la hotelería; así como fomentar su espíritu emprendedor mediante la creación de empresas turísticas y la definición del producto.
11	Deontología	Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidad social.
12	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual; con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
13	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, pues en él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizan son, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producción turística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, La operación.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

14	Transporte Turístico	<p>La asignatura corresponde al área de formación profesional que ofrece un marco teórico de las empresas de transporte turístico, así como su calificación; con la finalidad que el participante contribuya al desarrollo del producto turístico, a través de un trabajo de fin de curso, según protocolo. Comprende: Empresas de transporte turístico, Integración vertical, Alianzas estratégicas, Calificación de empresas de transporte turístico, Planeamiento de operaciones de transporte, Operatividad del transporte turístico, Recepción en la empresa de transporte, Procedimiento de check in, Atención en sala de espera y llegada, Recepción, manejo y control de equipajes, Servicio de transporte, Atención a bordo, Control de migraciones y de aduanas, Información turística.</p>
15	Gestión de Agencias de Viajes	<p>La asignatura, de formación especializada y naturaleza teórico-práctica, involucra a los participantes con los aspectos operativos de la gestión de una Agencias de Viajes y Operadores Turísticos. Comprende los canales de distribución, las agencias de viaje, los turoperadores, los CRS y GDS en la distribución, las Centrales de Reserva, intermediarios, las NTI, y la integración en la distribución.</p> <p>Gestión de actividades de comercialización y operaciones turística, Atención a pedidos de clientes, Contratación de servicios turísticos propios y a terceros, Emisión de documentos para viaje, Elaboración de programas turísticos, Supervisión y operación de programas turísticos, Recepción, información y traslado de visitantes, Diseño y planificación de la visita turística, Elaboración de información para visita turística, Guiado y acompañamiento de visitantes durante estadía, Seguimiento a ejecución de programas turísticos, y Promoción y publicidad de servicios turísticos.</p>
16	Gestión Hotelera III	<p>La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, aborda los tópicos estratégicos de la gestión de la empresa hotelera: Estrategia, planificación turística, turismo internacional, y recreo organizado. Asimismo, aborda la orientación al cliente, la empresa turística orientada al cliente; la gestión de establecimientos de hospedaje; el Reglamento de clasificación de E. H. y la Categorización y calificación de E.H.</p>
17	Turismo Social	<p>La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.</p>
18	Historia y Patrimonio Cultural del Perú	<p>La asignatura, de estudio especializado, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa, se convierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo del turismo.</p> <p>Importancia de la cultura en la economía nacional, Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiación de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

19	Gestión de Calidad en la Industria Alimentaria	<p>La asignatura Gestión de la Calidad en la Industria Alimentaria corresponde al área de Estudios de Especialidad siendo de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito brindar a los estudiantes una visión actualizada de los principios de la Gestión de Calidad y su aplicación particular a la industria de los alimentos, sus conceptos y las herramientas utilizadas.</p> <p>Introducción a los Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria. Principales enfermedades transmitidas por los alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Sistema HACCP. Interpretación e Implementación de la Norma de Gestión ISO 9001. Auditorías de las SGC. Herramientas de la Calidad. Al finalizar el curso el estudiante será capaz de interpretar, elaborar y ejecutar programas y manuales de Gestión de Calidad e Inocuidad Alimentaria.</p>
20	Industria de la carne y derivados	<p>La asignatura corresponde al área de Estudios de Especialidad siendo de carácter teórico – práctico. Se desarrolla proyectos de elaboración de productos cárnicos. Abarca los siguientes aspectos: Características físicas y químicas, alteraciones y microbiología, conservación y tecnología de procesamiento para carnes procedentes de ganado de la región sea caprino, vacuno, porcino, ovino y animales menores. Permitiendo al estudiante aplicar estos conocimientos a nivel de planta, evaluando la calidad de los productos y su adecuada conservación.</p>
21	Industria de la leche y derivados	<p>La asignatura de Industria de la leche y derivados corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico- práctico. Se propone desarrollar en el estudiante conocimientos sobre la naturaleza y características de la leche como principio fundamental para su tratamiento y conservación tanto como materia prima industrial, así como en la elaboración de productos lácteos, permitiendo al estudiante aplicar estos conocimientos a nivel de planta, evaluando la calidad de los productos y su adecuada conservación.</p>
22	Bioquímica de los Alimentos	<p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Proporciona al estudiante conocimientos del rol que desempeñan las biomoléculas en la organización y funciones de los seres vivos. Analiza e interpreta los diversos procesos bioquímicos que ocurren en los seres vivos, relacionándolos con las vías metabólicas correspondientes; analiza e interpreta de manera individual o grupal los fenómenos bioquímicos producidos en las determinaciones experimentales en el laboratorio, en base a los resultados obtenidos. Abarca los siguientes aspectos: los procesos bioquímicos, macromoléculas biológicas, fenómenos bioquímicos, bioquímica en su expresión gráfica y escrita.</p>
23	Química de los Alimentos	<p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico-práctico y tiene como propósito que el estudiante de Ingeniería de Industrias Alimentarias desarrolle las habilidades y competencias para analizar y comprender los cambios físicos, químicos y sensoriales que ocurren en los alimentos durante y después de su recolección y/o beneficio, almacenaje, transporte y procesamiento; lo cual le permitirá un adecuado manejo de los alimentos, tendiente a la conservación y/u optimización, tanto de su valor nutritivo como comercial. Está dividido en las siguientes unidades temáticas: Estudio individual de los componentes de los alimentos: conceptos básicos sobre alimentos, agua, carbohidratos, lípidos, aminoácidos y proteínas, vitamina, minerales, sabores colorantes, y aditivos alimentarios.</p>
24	Ecología General	<p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico. Proporciona desarrollar en el estudiante los conocimientos de los principios generales que rigen la vida en nuestro planeta, así como las teorías, hipótesis, leyes y procesos ecológicos que conforman y hacen de la ecología una disciplina científica contemporánea, identificar los problemas ambientales provocados por la actividad humana, comprender la relación de los organismos con los factores abióticos. Abarca los siguientes aspectos: influencia de la adaptación, difusión geográfica, desarrollo de las poblaciones y ecosistemas, conservación del entorno ambiental, sostenibilidad ambiental.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

25	Biología General	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos sobre el crecimiento microbiano y su comportamiento cinético en las diferentes modalidades de cultivo, en el metabolismo energético y biosintético como base para su aplicación en procesos industriales. Abarca los siguientes aspectos: principios generales sobre morfología, fisiología y genética de bacterias, virus y hongos; asimismo, la ecología e implicancias de los microorganismos relacionados con enfermedades en animales y vegetales.
26	Formulación y Evaluación de Proyectos para la Industria Alimentaria	La asignatura corresponde al área de Estudios de la Especialidad siendo de carácter teórico práctico. Se propone presentar un proyecto como instrumento de decisión de viabilidad de una iniciativa de negocio. Abarca los siguientes aspectos: Estudio de mercado, localización, tamaño, ingeniería, inversión, flujo de caja, criterios de evaluación del proyecto.
27	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico-práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los apartados de un proyecto de investigación, modelando la investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de tesis original elaborado por cada estudiante.
28	Microbiología General	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, siendo de carácter teórico-práctico. Estudia a los virus, bacterias, protozoarios y hongos; como también, la importancia que tienen estos microorganismos en la industria alimentaria y su relación con el ambiente. El propósito del curso es formar estudiantes, con la capacidad de dominar: las técnicas microbiológicas de laboratorio para diagnosticar, pronosticar, tratar y prevenir la acción de los microorganismos frente a los alimentos y el ambiente. Comprende el estudio de la morfología, metabolismo, reproducción y genética microbiana; estudio que permitirá e incentivará al estudiante a desarrollar investigaciones en microorganismos como agentes de deterioro y producción de alimentos.
29	Microbiología de los Alimentos	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico-práctico. Se propone desarrollar la competencia del estudiante en la utilización de los factores ecológicos para el control del crecimiento microbiano en los alimentos, reconocimiento de las fuentes y las rutas críticas de contaminación de los alimentos a partir de diversos reservorios, ejercitar el uso de técnicas de cuantificación de microorganismos indicadores y detección de patógenos como herramientas del control de calidad e inocuidad de los alimentos.
30	Tecnología de Alimentos I	La asignatura corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico-práctico, desarrolla las competencias para que el estudiante pueda entender los mecanismos de deterioro a que están expuestos los alimentos no procesados y procesados y de este modo poder controlarlos. El estudiante será capaz de conocer y aplicar a cabalidad las tecnologías en sus diferentes niveles de procesamiento, para la conservación de los alimentos con mínimo proceso, con énfasis en conservación por modificación de atmósfera, conservación de alimentos a bajas temperaturas y conservación de alimentos a altas temperaturas.
31	Manejo Postcosecha de Alimentos	La asignatura es de naturaleza teórico – práctico, que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr un mejor acondicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

32	Econometría I	El curso es del área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica; está orientado a desarrollar la capacidad de investigación del futuro Ingeniero Economista; complementa los instrumentos econométricos de modelos uniecuacionales y multiecuacionales. Con respecto a modelos uniecuacionales el estudiante aprenderá a especificar, estimar y evaluar modelos dinámicos, no lineales, de variable dependiente cualitativa y de variable dependiente limitada. Con respecto a modelos multiecuacionales, aprenderá su especificación y estimación. Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
33	Economía Internacional I	La asignatura de Economía Internacional integra el área de estudios de especialidad y su naturaleza es teórico-práctica. Desarrolla conceptos teóricos y prácticas de las principales teorías del comercio internacional y la influencia de las políticas comerciales en el desarrollo de las transacciones económicas entre países y empresas. Comprende los temas: Política Económica Internacional, el Banco Interamericano de desarrollo y sus políticas, perspectivas de la economía internacional. Finaliza con una investigación formativa acerca de lo aprendido en el curso.
34	Teoría Macroeconómica I	El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico-práctico. Se propone desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de conceptos, variables y modelos básicos de la Macroeconomía. Comprende los siguientes aspectos: Principales Magnitudes Macroeconómicas: el consumo, ahorro, Inversión, mercados: Monetario, de Bienes, de Divisas, el crecimiento económico y los ciclos económicos. Culmina explicando cómo funciona el país inmerso en una economía abierta teniendo en cuenta el entorno económico mundial.
35	Matemática I	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar operaciones aritméticas y del álgebra con sistemas de números.</li> <li>- Resolver problemas de geometría euclidiana.</li> <li>- Resolver problemas de geometría plana.</li> <li>- Resolver problemas con matrices.</li> </ul>
36	Matemática II	La asignatura de Matemática II es de Formación General, es teórico-práctico y contribuirá en el desarrollo de los siguientes temas: Funciones. Límites y Continuidad de Funciones. Diferenciación. Diferenciales. La Integral Indefinida. Con la finalidad de adiestrar al estudiante con la aplicación de la ciencia matemática en la solución de diversos problemas económicos-financieros y persigue promover las competencias para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver problemas con funciones elementales.</li> <li>- Resolver problemas con límites y continuidad.</li> <li>- Resolver problemas usando derivadas.</li> </ul>
37	Política Económica	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico-práctico. Busca desarrollar el análisis crítico-reflexivo en la comprensión de los problemas económicos y sociales en los que el Estado tiene una intervención directa; conocer y aplicar los componentes principales del gasto público, la tributación, la elección pública y la evaluación de programas y proyectos públicos. Comprende temas: la elaboración de la política económica, Objetivos, la inflación, el empleo, el crecimiento económico, calidad de vida y medio ambiente, distribución de la renta, ingresos y gastos del estado, los programas sociales del estado. Instrumentos de política económica: política monetaria, política fiscal, política tributaria, política de ingresos, política de oferta, política económica estructural. Finaliza con la elaboración de un informe de investigación formativa.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

38	Proyectos de Inversión I	El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnóstico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados la identificación del problema y árbol del problema, asimismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio de mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitaria. Concluye con la elaboración de un Proyecto de Inversión como parte de la investigación formativa.
39	Teoría Macroeconómica II	La asignatura pertenece al área de estudio de especialidad, su carácter es teórico-práctico; Busca desarrollar en el estudiante capacidades para que interprete y explique los distintos modelos económicos y los impactos en ellos cuando cambian determinadas variables económicas y le proporciona las herramientas macroeconómicas para analizar las relaciones económicas de una economía abierta. Comprende los aspectos de: determinación del Ingreso nacional, nivel de empleo, inflación, tasa de interés, balanza de pagos y tipo de cambio. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa.
40	Teoría Económica II	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica, tiene como propósito que el estudiante desarrolle el manejo conceptual y operativo de los principales agregados económicos; comprenda y analice los modelos macroeconómicos básicos y de las principales variables de la Teoría Macroeconómica. Comprende los temas: Oferta y Demanda Agregada, medición de la actividad económica: métodos del Gasto, Ingreso y Producción; Índice de precios al consumidor, el consumo, el ahorro y la inversión, el Modelo del Multiplicador, Política Fiscal, Política Monetaria, Balanza de Pagos y concluye con el equilibrio con un modelo IS-LM en el marco de una economía abierta.
41	Economía Monetaria	La asignatura de Economía monetaria pertenece al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico; pretende demostrar cómo se alcanzan los objetivos de la estabilidad de precios, el crecimiento económico y el pleno empleo mediante los instrumentos de la oferta de dinero y las tasas de interés. Comprende los temas de: oferta y demanda de dinero, los instrumentos de regulación monetaria, la determinación de los tipos de interés, el contenido de la política monetaria y sus limitaciones, los mecanismos de transmisión de la política monetaria, las implicaciones de la independencia de la banca central y los regímenes cambiarios. Culmina con el informe de investigación formativa.
42	Análisis Económico I	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para: - Realizar el análisis de los diferentes mercados. - Caracterizar oligopolios en el marco de las teorías económicas. - Caracterizar la eficiencia de mercado. - Caracterizar los mercados monopólicos.
43	Planificación Estratégica	La asignatura forma parte del área de formación de estudios específicos y es de naturaleza teórica-práctica; corresponde al IX ciclo de formación de la carrera de Ingeniería Económica; se propone dotar al estudiante de la capacidad de conocer, comprender, y aplicar, sintetizar y evaluar las técnicas y procesos de la planificación estratégica. El curso contiene la naturaleza, importancia, desarrollo del proceso de planeación y la implementación del plan estratégico empresarial, analizando desde la perspectiva de los casos prácticos, cuáles son los principales obstáculos que tienen las empresas al momento de desarrollarlos y como logran estas alcanzar sus objetivos y metas siguiendo el proceso estratégico. Finaliza con la elaboración de un informe de investigación formativa.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003 - 2019 – UNF:  
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS  
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA”**

44	Teoría del Bienestar	El curso de Teoría del Desarrollo corresponde al área curricular de Formación Especializada, es de carácter teórico-práctico; tiene un propósito técnico instrumental. Abarca los siguientes aspectos: Economía del Bienestar: Eficiencia y equidad, La elección pública, Nivel de bienestar colectivo, Óptimo económico. La asignatura permite al estudiante comprender, aplicar y evaluar la valoración de una determinada situación social desde el punto de vista colectivo, para lo cual debe manejar algún criterio de elección social.
45	Contabilidad I	El curso de Contabilidad I, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico práctico y de carácter obligatorio; tiene como propósito proporcionar al estudiante de ingeniería económica las herramientas y procedimientos necesarias para la estructuración de asientos contables y la formulación del Estado de situación financiera y Estado de resultados que comprende: conceptos generales, fundamentos de la contabilidad, marco conceptual, el PCGE, y registros contables y la elaboración del balance de comprobación. Culmina con la presentación de un informe de investigación formativa.
46	Costos y Presupuestos	El curso de Costos y presupuestos, corresponde al área de estudios específicos, su carácter es teórico – práctico; tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica las herramientas conceptuales y prácticas de los costos en una empresa, y en base a ello establecer la necesidad de un presupuesto como guía de acción hacia objetivos de planeación y control, que les permitan hallar soluciones a problemas y tomar decisiones adecuadas. Comprende aspectos como: contabilidad de costos, los costos y presupuestos, gerenciamiento de costos, toma de decisiones en base a los costos y presupuestos, la auditoria de los costos. Culmina con la preparación de un informe.



Sullana, 2019.